

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.083

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.240

ARTICULO 1°: Incorpórase como artículo 3° Bis de la ley 3.188 - Fondo de Participación Municipal - el siguiente texto:

"ARTICULO 3° Bis: Establécese que los Municipios, en el término de 45 días de finalizado el trimestre calendario, remitirán a la Subsecretaría de Asuntos Municipales - dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo - la información relativa a la recaudación de tributos de jurisdicción municipal efectivamente ingresados en dicho período. A efectos de la consideración del plazo se tomará como fecha cierta la de la recepción por la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

La no remisión de la información solicitada, obligará al Poder Ejecutivo a intimar su cumplimiento en un plazo de 45 días, vencido el cual quedará facultado a retener los fondos a transferir a los Municipios hasta tanto no se cumpla con la obligación establecida en el párrafo anterior".

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

DECRETO N° 1.739

Resistencia, 04 septiembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.240 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.240, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:17/9/03

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.244

ARTICULO 1°: Prorrógate por el término de dos años, a partir de su vencimiento, la vigencia de la ley 4.952.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Ulrich, Presidente

DECRETO N° 1.691

Resistencia, 01 septiembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.244 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.244, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:17/9/03

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.248

ARTICULO 1°: Establécese que el Poder Ejecutivo a través de las subsecretarías correspondientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, otorgará anualmente premios destinados a estimular la creación artística y científica.

ARTICULO 2°: Los premios se concederán como reconocimiento público a una trayectoria vital singularmente ejemplar, como también por obras valiosas que prestigien el arte, la cultura y la ciencia y que hicieren trascender a nuestra Provincia a nivel nacional e internacional.

ARTICULO 3°: La distinción que en este sentido se otorgue, deberá sustentarse en un análisis objetivo de méritos a través de los cuales se evidencien los grandes valores humanos y entrañen el espíritu de los contextos tradicionales, históricos o geográficos de la provincia, de la región o del país.

ARTICULO 4°: El titular del Poder Ejecutivo o funcionario que a tal fin se designe, hará entrega de los premios que, en ningún caso se podrán otorgar por más de una vez, en el mismo género, a la misma persona.

ARTICULO 5°: Los Premios a otorgar por el Poder Ejecutivo serán:

- Premio Consagración al Mérito Artístico;
- Premio Consagración al Mérito Científico;
- Premio CHACO.

ARTICULO 6º: Los Premios Consagración al Mérito Artístico y Consagración al Mérito Científico consistirán:

- a) En la entrega de un Diploma que contendrá el reconocimiento expreso que se concede;
- b) una pensión vitalicia, que comenzará a percibir a partir de los sesenta años, en caso de ser premiado antes de cumplir esta edad; y que consistirá en una asignación mensual equivalente al 82% de la remuneración que en concepto de sueldo básico y compensación jerárquica, corresponde a la categoría 3 - Grupo 20 - apartado a, del sistema escalafonario vigente de la Administración Pública Provincial, más las asignaciones familiares que acredite y los beneficios de la Obra Social del In.S.S.Se.P., para lo cual se deducirán los aportes correspondientes;
- c) en caso de fallecimiento del artista o investigador distinguido, el beneficio se extenderá a su cónyuge o concubino/a, reconocido/a legalmente, por un monto del 50% del valor inicial, caducando definitivamente con el fallecimiento de éste/a o en caso de contraer nuevas nupcias;
- d) el beneficio previsional obtenido por el Premio Consagración al Mérito Artístico o por el Premio Consagración al Mérito Científico generan incompatibilidad con la percepción de otros beneficios previsionales provinciales o nacionales.

ARTICULO 7º: Para la obtención de dicho reconocimiento los beneficiarios deberán:

- a) Ser mayor de edad;
- b) ser nativo de la Provincia o acreditar una residencia, inmediata e ininterrumpida, de 15 años en la misma;
- c) acreditar una trayectoria pública permanente en una disciplina artística o científica de por lo menos diez años, reconocida por la calidad de su obra y antecedentes que prestigien el arte, la cultura y la ciencia chaqueños y que por su trascendencia, merezca el reconocimiento del Estado Provincial. Esta deberá estar avalada por dos cartas de apoyo de artistas o investigadores de reconocido prestigio o de instituciones culturales o científicas públicamente reconocidas en la provincia;
- d) haber recibido un Primer Premio instituido por el Poder Ejecutivo Nacional o por organismos nacionales o extranjeros de reconocida trascendencia cultural o científica;
- e) cumplir con los requisitos exigidos en la reglamentación respectiva de cada disciplina.

ARTICULO 8º: Podrán aspirar a estos premios los creadores en el campo de la Cultura y el Arte y en el campo de la Ciencia y la Tecnología.

ARTICULO 9º: Todo artista o investigador premiado deberá cumplir funciones "ad honorem", en su especialidad:

- a) Como asesor cuando organismos provinciales lo requieran;
- b) como jurado en el otorgamiento del premio en la categoría en la que fue premiado.

ARTICULO 10: El Premio Consagración al Mérito Artístico y el Premio Consagración al Mérito Científico serán otorgados anualmente, pudiéndose o no, destinarlo a una misma o diferente manifestación artística o científica.

ARTICULO 11: El Premio CHACO será concedido a aquellos creadores que contribuyan al enriquecimiento de nuestra cultura con su obra, en la que deberán conjugarse trascendencia y comprobada calidad.

ARTICULO 12: El Premio CHACO consistirá en un Diploma con la particularidad que corresponda a una certificación oficial, en ella quedará registrado el Jurado que dictaminó la selección del artista o investigador.

ARTICULO 13: La autoridad de aplicación de la presente será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecno-

logía a través de, en el caso del arte y la cultura, la Subsecretaría de Cultura; y en el caso de la ciencia y la tecnología, la Subsecretaría de Educación, las que determinarán la forma y términos de las convocatorias que serán anuales y deberán expedirse en los casos previstos en esta ley. Asimismo deberán instrumentar los medios necesarios para su mejor difusión y realización.

ARTICULO 14: El otorgamiento del premio será acordado por una Comisión integrada por:

- a) En General:
 - un representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
 - Un diputado representante del Poder Legislativo Provincial;
 - un representante de la U.N.N.E.;
 - un representante de la U.T.N.;
 - un creador distinguido previamente con idéntico premio;
- b) En particular:
 - Para el Arte y la Cultura:
 - el Subsecretario de Cultura de la Provincia, el que presidirá la Comisión;
 - un representante de la cultura chaqueña relacionado con la disciplina a premiar;
 - un reconocido artista o crítico de la cultura nacional relacionado con la disciplina a premiar;
 - un representante de instituciones culturales reconocidas en nuestro medio.

Para la Ciencia y la Tecnología:

- el Subsecretario de Educación de la Provincia, el que presidirá la Comisión;
- un representante de la ciencia o de la tecnología relacionado con la disciplina a premiar;
- un reconocido investigador, del orden nacional relacionado con la disciplina a premiar;
- un representante de instituciones científicas reconocidas en nuestro medio.

ARTICULO 15: La Comisión convocada para resolver la adjudicación de los Premios instituidos por esta ley, durará el tiempo que requiera la evaluación y trámite de asignación del premio, tarea que será cumplida "ad-honorem".

ARTICULO 16: Los creadores o investigadores que hubieren sido premiados en el marco de las leyes 2.480, 3.311 y su modificatoria 3.717 y 4.027 no podrán ser distinguidos con los premios establecidos en la presente ley.

ARTICULO 17: Toda solicitud o trámite pendiente de resolución en el marco de las leyes 2.480, 3311 y su modificatoria 3.717 y 4.027, no generan derechos para la postulación a los premios establecidos en la presente ley.

ARTICULO 18: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 19: El Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación de la presente ley en el plazo de noventa días a partir de su publicación.

ARTICULO 20: Deróganse las leyes 2.480 y 4.027 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 21: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Carlos Urlich, Presidente

DECRETO Nº 1.744

Resistencia, 09 septiembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.248 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitu-

cionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.248, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:17/9/03

DECRETOS

DECRETO N° 1.641

Resistencia, 26 agosto 2003

VISTO:

La Actuación Simple N° 100170620034254; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana María Elena BAUER solicita la creación de un Registro Público Notarial con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Departamento Comandante Fernández);

Que la profesional que durante dos (2) años se ha desempeñado como adscripta y autorizado no menos de ciento cincuenta (150) escrituras públicas, tiene derecho al otorgamiento de un nuevo registro en la misma jurisdicción territorial donde realizare la adscripción (conforme con lo normado en el Artículo 29° de la Ley N° 2.212 -t.v.-;

Que la solicitante ha cumplido los requisitos exigidos por la preceptiva jurídica aplicable al caso; la misma se halla adscripta al Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Escribano Inotan SENOFF, desde el 20 de abril de 2001, conforme Decreto N° 490/2001; y acredita haber otorgado más de ciento cincuenta (150) escrituras;

Que además, la citada profesional se encuentra inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio N° 002 de fecha 24 de junio de 1999 (fs.2);

Que el Artículo 4° de la Ley N° 2.212 -t.v.- establece: "El número de registro de cada jurisdicción notarial se fijará en relación al de habitantes al tráfico escriturario o inmobiliario y a la incidencia que el movimiento económico de la población tenga en la actividad notarial y lo dispuesto por el Artículo 29° de la presente Ley. Los registros llevarán numeración correlativa dentro de cada Departamento";

Que habiéndose reunido los requisitos necesarios para accederse a lo petitionado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: CREASE el Registro Público Notarial NUMERO DIECISEIS (N° 16) con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 2.212 -t.v.-.

ARTICULO 2º: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 16 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, creado por el Artículo 1º del presente Decreto, a la Escribana María Elena BAUER, D.N.I. N° 22.713.929, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29° de la Ley N° 2.212 -t.v.-.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:12/9v:17/9/03

DECRETO 1.688

Resistencia, 01 septiembre 2003

VISTO:

La Actuación Simple N° 010140720033377; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 257/2003 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 10 del Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, con asiento en la localidad de Villa Angela;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta N° 252 de fecha 08-07-03;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Rosana Karina PINATTI, D.N.I. N° 24.777.788, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 10 del Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, con asiento en la localidad de Villa Angela, a la Escribana Rosana Karina PINATTI, D.N.I. N° 24.777.788.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:12/9v:17/9/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 56/03 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401080498-13.124-E

Declara responsable al Sr. Joaquín Peer Kraemer, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Catorce mil ochocientos seis pesos con 61/100 (\$ 14.806,61).

Libera de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette por los hechos objeto de la presente causa.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Art 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 57/03 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401170101-15.727-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Colonización - Ejercicio 2.001".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º) - inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 60/03 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401060802-17.332-E

Declara responsable al Sr. Sixto Ramírez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil seiscientos setenta y ocho pesos (\$ 2.678,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 61/03 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401150202-16.952-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Ejercicio 2.002".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de con-

formidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 62/03 (Sala I)
EXPT. N° 401150498-13.161-E**

Declara responsable al Sr. Alfredo Ignacio Fogar por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:12/9v:17/9/03

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución N° 608 de fecha 08/09/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Daniel CENTURION, clase 1955, L.E. N° 11.528.283-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Suboficial mayor, C.E.I.C. N° 12, grado 1 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Elida M. A. de Tacca

Directora a/c Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:17/9/03

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 6647

Resistencia, 05 Agosto 2003

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 32 de la Manzana 15 - Subdivisión de la Chacra 205 - Circunscripción II - Sección C, a favor de SOSA, Lucrecia Rosaura - M.I. N° 20.504.625 y/o URQUIZA, Rubén Darío - M.I N° 12.172.063.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION N° 1193

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 6647 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA N° 6648

Resistencia, 05 Agosto 2003

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la subdivisión de los inmuebles identificados como Circunscripción II - Sección C, Chacra 119 - Manzana 60 - Parcela 31, 37 y 38, propiedades de Rubén Oscar Moreno, Nélica Teresa Hengen y Jorge Caram respectivamente, para crear tres parcelas.

RESOLUCION N° 1194

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 6648 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA N° 6649

Resistencia, 05 Agosto 2003

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Acto Académico de los alumnos del 7º año de la Escuela E.G.B. N° 26 "Miguel N. Viola" a llevarse a cabo el día 05 de diciembre de 2003, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

RESOLUCION N° 1195

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 6649 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA N° 6650

Resistencia, 05 Agosto 2003

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a incluir por vía de excepción, dentro de los alcances de las Ordenanzas N° 5894, a la agente de planta permanente MONZON, Mirian R. - D.N.I. N° 18.394.879.

RESOLUCION N° 1196

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 6650 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA N° 6651

Resistencia, 05 Agosto 2003

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 1.950 metros cuadrados afectada a ampliación de avenida que se ubica en el costado S.O. de las Parcelas 53 y 54 de la Chacra 132 - Circunscripción II - Sección B, originada por Plano de Mensura y Subdivisión 20-90-03, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PUBLICO.

RESOLUCION N° 1197

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 6651 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA N° 6652

Resistencia, 05 Agosto 2003

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 59 - Subdivisión de la Chacra 192 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de mensura 20-65-98, a favor de MONTENEGRO, Juana Dalmacia - M.I. N° 14.227.673.

RESOLUCION N° 1198

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 6652 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA N° 6653

Resistencia, 05 Agosto 2003

DEJAR fuera de los alcances de la Ordenanza N° 2997 y sus modificatorias de planes de pago en lo concerniente a la cantidad de cuotas, al señor FAVRETTO, Alberto J. - D.N.I. N° 7.514.702.

RESOLUCION N° 1199

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 6653 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA N° 6654

Resistencia, 05 Agosto 2003

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a incluir por vía de excepción, dentro de los alcances de las Ordenanzas N° 5817 y sus modificatorias, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con el Municipio, al agente de planta permanente ROSSI TABOADA, Antonio N. - D.N.I. N° 14.606.288, por el inmueble registrado a nombre de su suegro Señor CABRAL, Oscar V.

RESOLUCION N° 1200

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 6654 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA N° 6655

Resistencia, 05 Agosto 2003

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar, por vía de excepción, al Señor MOZER, Juan F. - D.N.I. N° 7.532.519, un plan especial de pago por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la comuna.

RESOLUCION N° 1201

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 6655 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA N° 6656

Resistencia, 05 Agosto 2003

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad

de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 47 - de la Manzana 31 - Subdivisión de la Chacra 128 - Circunscripción II - Sección B, a favor de GAUNA, Santa Isabel - M.I. Nº 12.104.615.

RESOLUCION Nº 1202

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6656 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6657

Resistencia, 05 Agosto 2003

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a transferir a favor del Sr. LARREA, César Maximiliano - M.I. Nº 24.534.835 y/o LUNA, Claudia Rosana - M.I. Nº 30.159.878, la Parcela 08 de la Manzana 18 - Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de mensura 20-226-83, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

RESOLUCION Nº 1203

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6657 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6658

Resistencia, 05 Agosto 2003

EXIMIR del pago del 50% (Cincuenta por Ciento) de toda Tasa o Gravamen Municipal, a la Asociación Propietarios Autos de Competición (A.P.A.C.) por las competencias automovilísticas, realizadas en las instalaciones del Autódromos Santiago "Yaco" Guarnieri, bajo la organización de dicha entidad, los días 20 de abril, 11 de mayo, 22 de junio y 20 de julio del año 2003.

RESOLUCION Nº 1204

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6658 de fecha 5 de Julio de 2003.

ORDENANZA Nº 6659

Resistencia, 05 Agosto 2003

APROBAR en carácter de excepción la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 20 - Manzana 5 - Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, en dos parcelas con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1205

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6659 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6660

Resistencia, 05 Agosto 2003

APROBAR en carácter de excepción la subdivisión de los inmuebles municipales identificados catastralmente como Parcelas 2 y 3 de la Manzana 108 - Subdivisión de la Chacra 120 - Circunscripción II - Sección B, con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1206

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6660 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6661

Resistencia, 05 Agosto 2003

DECLARAR de Interés Municipal las jornadas de "Formación de Micro Productores" a ser realizada por la O.N.G. "Sol Naciente" los días 18 al 22 de agosto del año 2003 en el Domo del Centenario Zitto Segovia de nuestra ciudad.

RESOLUCION Nº 1207

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6661 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6662

Resistencia, 05 Agosto 2003

APROBAR en carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la subdivisión del inmueble ubicado en Villa Teniente 1º Saavedra, identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 200, Manzana 61, Parcela 06, para crear dos Parcelas.

RESOLUCION Nº 1208

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6662 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6663

Resistencia, 05 Agosto 2003

APROBAR la adjudicación resuelta por Resolución Nº 0437/2003 de Intendencia Municipal, para la Licitación Privada Nº 04/2002. Completamiento de la Obra "Ejecución de un (1) Centro Comunitario Integral" componente 2 - Chacra 208 - Mz. 71 - Pc. 1 - Barrio 244 Viviendas, autorizada por Resolución Municipal Nº 2422/2002, a la firma CHACOBRAS Construcciones S.R.L., por reunir las condiciones Técnicas Económicas requeridas para la presente Licitación y por mejor precio, por un monto por todo concepto de \$ 144.448,23 (Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho con veintitrés centavos).

RESOLUCION Nº 1209

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6663 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6664

Resistencia, 05 Agosto 2003

APROBAR la adjudicación resuelta por Resolución Nº 0436/2003 de Intendencia Municipal, para la Licitación Privada Nº 03/2002. Completamiento de la Obra "Ejecución de un (1) Centro Comunitario Integral" componente 5 - Chacra 128 - Pc. 73 - Barrio LOS CISNES, autorizada por Resolución Municipal Nº 2451/2002, a la firma CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., por reunir las condiciones Técnicas Económicas requeridas para la presente Licitación y por mejor precio.

RESOLUCION Nº 1210

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6664 de fecha 05 de Agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6665

Resistencia, 05 Agosto 2003

APROBAR el Pliego Generales de Bases y Condiciones, que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo II, destinado a la realización en el ejido Municipal de obras de instalación y mantenimiento de sistemas semaforizados y señalizaciones verticales y horizontales a través de capitales privados con concesión de explotación de publicidad incorporada.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidenta del Concejo

RESOLUCION Nº 1211

Resistencia, 11 Agosto 2003

1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 6665 de fecha 05 de Agosto de 2003.

Ing. Benicio Szymula

Intendente Municipal

s/c.

E:17/9/03

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, hace saber por quince (15) días en autos: "Pavicevich, Ricardo Alfredo s/Cancelación de Cheque", Expte. 1.307/03, Sec. 3, que **ordenó cancelación cheque** Nº 23087991 perteneciente a Cta. Cte. Nº 34520388/99 del Banco Nación Argentina (Sucursal Machagai), titular Sr. Ricardo Alfredo PAVICEVICH. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria
R. Nº 113.193 E:3/9v:1/10/03

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco, sito en Belgrano 750, Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elvira Teresa Ramona FERREIRO DOS SANTOS de VELAZCO BENITEZ, D.N.I. Nº 12.462.928

para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ferreiro Dos Santos de Velázco Benítez, Elvira Teresa Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.078/03, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de septiembre de 2003.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 113.446 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Belarmino ORDIZ MENENDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ordiz Menéndez, Belarmino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.580, año 2003, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Secretaría, 20 de agosto de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 113.447 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz 1^{era}, Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown N° 257, 1° piso, en los autos caratulados: "**Bobis de Liva, Ysabel Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.821/03, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ysabel Yolanda BOBIS de LIVA, D.N.I. 6.581.308, fallecida el 18 de mayo de 2003, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Resistencia, 4 de agosto de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 113.453 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llanaeza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don CORIA, Roque Eleázar, M.I. N° 7.401.752, y TOLEDO Vda. de CORIA, Felipa Antonia, M.I. N° 4.698.462, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Coria, Roque Eleázar y Toledo Vda. de Coria, Felipa Antonia s/Sucesorio**", Expte. N° 675, F° 159, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, Charata, Chaco, 20 de agosto de 2003.

Amelia Dora Ferrucci
Secretaria

R.N° 113.454 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Dominica ARMUA, L.C. N° 4.734.384, en Expte. N° 1.766, año 2003, caratulado: "**Armua, Dominica s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.455 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Brown 249, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, desde la última publicación, a herederos y acreedores de Florencia Alejandrina LAGRAÑA, M.I. F.6.570.944, a hacer valer los derechos y acciones que por derecho correspondan en autos caratulados: "**Lagraña, Florencia Alejandrina s/Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. N° 019/03. Resistencia, 25 de marzo de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 113.458 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez subrogante del Juzgado de Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Amabile FRESCHI de CETTA, a comparecer y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Freschi de Cetta, María Amabile s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.555/03. Resistencia, 8 de julio de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 113.463 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II "B", ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Juan MOSMANN, M.I. N° 16.650.226, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Mosmann, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 235, F° 14, año 2003, Secretaría única. Castelli, Chaco, 8 de septiembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 113.466 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Jure MARINIC, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, P. R. S. Peña, Chaco, 5 de agosto de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 113.467 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial, Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Ygnacio GAMARRA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 13 de agosto de 2003.

Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz

R.N° 113.468 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, cita por tres veces y por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Luis Baltazar FALCON, DNI N° 13.579.216, en autos: "**Falcón, Luis Baltazar s/Juicio sucesorio ab intestato**", Exp. N° 2.674/02, tramitado ante el Juzgado de Paz Primera Especial N° 1, Secretaría uno, sito en Brown N° 249, Resistencia. En Resistencia, a los 16 días de mayo de dos mil tres.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 113.471 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente Primera Especial de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza a treinta días a herederos y acreedores del Sr. Juan Teobaldo IBÁÑEZ, en autos caratulados: "**Ibáñez, Juan T. s/Sucesorio**", Expte. 1.523, F° 161, año 03, Sec. N° 1. Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz P^{ra}. Especial. Secretaría, 11 agosto de 2003.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 113.472 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 10, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, planta alta, de esta ciudad, cita por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días a comparecer a herederos y acreedores de la causante Adelaida MUÑOZ de CANSIÁN, M.I. N° 13.940.444, en los autos caratulados: "**Muñoz de Cansián, Adelaida s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**",

Expte. N° 15.622/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2002.

César Guido Augusto, Secretario

R.N° 113.473 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Gómez, Nélida Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 279, año 2003, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Nélida Jesús GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 5 de mayo de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.N° 113.474 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad en autos caratulados: "**Augustauskas, Eugenia Laimute y Naktinis, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 799/03, cita a los herederos y acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 25 de agosto de 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 113.478 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Francisco Eduardo SAAVEDRA, bajo apercibimiento de ley, Expte. N° 691, F° N° 108, año 2003, caratulados: "**Saavedra, Francisco Eduardo s/Sucesorio**". Charata, Chaco, 2 de septiembre de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez, Abogada/Secretaria s/c.

E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rosa Isabel SOTELO, argentina, de 20 años, soltera, ama de casa, con domicilio en Roldán 1040, de esta ciudad, nacida en Pampa del Infierno el 9/5/76, hijo de Angel y de Josefa Ortencia Orellana, que en autos caratulados: "**Pepa, Rosa Andrea; Sotelo, Rosa Isabel; Sánchez, Cristina Noemí s/Estafa (Sum. 162 Expte. 1.136-E-96 Incomp. Inst. 3 Expte. 2.643/96 Prin. 3)**", Expte. N° 513/00, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 115.** Resistencia, 3 de julio de 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra... y Rosa Isabel Sotelo, por estafas reiteradas cuatro hechos, en concurso real, art. 172 y 55 del C.P. con prisión preventiva, confirmándose la excarcelación concedida oportunamente, en favor de la imputada Pepa... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria

s/c. E:12/9v:22/9/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Adolfo SAUCEDO, alias "Opi", argentino, de 35 años de edad, casado, nacido en Resistencia el día 18 de junio de 1965, hijo de Tomás y de Juana Guelari, con último domicilio en José Noveri N° 155, ciudad, en los autos caratulados: "**Saucedo, Adolfo s/Hurto de energía eléctrica**", Expte. N° 2.885/01, se ha dictado la siguiente resolución: "**Requerimiento de elevación a juicio correccio-**

nal. Pto. V. Calificación legal del hecho. Considero que la conducta desplegada por Adolfo Saucedo encuadra en el delito de hurto simple, previsto por el art. 162 del Código Penal. Pto. VI: Petitorio... 4) Se eleve la presente causa a juicio correccional, previa notificación de la defensa. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal N° 6". Secretaría, 21 de agosto de 2003.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:12/9v:22/9/03

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por quince (15) días a partir de la última publicación a **Demeter S.A.C.I.F.I.**, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, en los autos: "**Fernández, Lidia Aurelia; Gutiérrez, Zulma Liliana; Gutiérrez, Hugo Fabián; Gutiérrez, Edecio Daniel y Gutiérrez, Nilda Nidia c/Demeter S.A.C.I.F.I. y/o quien en definitiva resulte propietario del inmueble s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 13.015, año 2001. Resistencia, 19 de agosto de 2003.

César Guido Augusto, Secretario

R.N° 113.479 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, sito en French 166, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MANSILLA, Ramón Exequiel, M.I. 7.923.403, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Mansilla, Ramón Exequiel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.779/03. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez. Resistencia, 28 de agosto de 2003.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 113.481 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Rufino ANRIQUEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Anríquez, Rufino s/Sucesorio**", Expte. N° 583, folio 389, año 2003. Secretaría: Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff. Hermoso Campo, Chaco, 19 de agosto de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria/Abogada

R.N° 113.483 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores de la Sra. Bárbara Marcelina BRITZ, M.I. N° 05.277.073, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Brítez, Bárbara Marcelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.216/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de julio del 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 113.487 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "**Oldenburg, Enrique y Ciriaca Ramona Funes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.234, F° 38, año 2003, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, 26 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria

R.N° 113.491 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia,

tencia, a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Esther Pereyra (Juez subrogante), secretaria del Dr. Sergio Lencovich, declaró abierto el juicio sucesorio de don AVALOS, Roberto Ramón. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Autos: "Avalos, Roberto Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 5.029/03. Rcia., 20/8/03.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 113.492 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de don Mártires ROJAS y doña Margarita LENCINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 15 de agosto de 2003.

Eiba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 113.494 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días a los herederos y acreedores de José Jacinto ARAUJO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de septiembre de 2003.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 113.495 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de José Manuel RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Medida ordenada en los autos: "Rodríguez, José Manuel s/Sucesorio", Expte. 2.597, año 2002, Secretaría N° 1.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 113.496 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- Orden Dra. Wilma S. Martínez, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, sito en French N° 166, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a los Sres. José Adolfo FISCHER, L.E. N° 7.906.500, en autos: "Judchak de Katz, Celia c/ José Adolfo Fischer y Zaks de Fischer, Irma s/ Ejecución de Honorarios", Expte. N° 2.000/99, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 4 de septiembre de 2003.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Secretaria

R.N° 113.497 E:15/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª, Categoría Especial N° 1, con sede en Brown 249, Resistencia (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Francisco SATARICH, M.I. 7.419.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Satarich, Francisco s/Sucesorio", Expte. 2.063/02. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 113.499 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, con sede en López y Planes N° 40, Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Catalina GALASSI de BEVERAGGI, L.C. N° 1.913.759, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Galassi de Beveraggi, María Catalina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato",

Expte. N° 5.892/03. Resistencia, 4 del mes de septiembre de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 113.500 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, subrogante, del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, primer piso, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de doña Juana VIANA, M.I. N° 1.798.832, que se crean con derecho de haber hereditario en autos: "Viana, Juana s/Juicio Sucesorio", Expte. 1.908/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.509 E:15/9v:19/9/03

EDICTO.- El Sr. Lorenzo O. Reche, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Cosme Damián ZALAZAR, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de febrero de 1999.

Aurora Vranjes
Secretaria

R.N° 113.522 E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Quitilipi, a cargo de la Dra. A. Maza, Juez, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abel Lellis RETAMOZO, por el término y bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 3 de junio de 2003.

Justo Meza
Secretario

R.N° 113.523 E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º, piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María TIRADO, M.I. N° 6.602.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Tirado de García, María s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.280/03. Resistencia, 13 de agosto de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.528 E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- El señor Juez Civil, Comercial y Laboral suplente de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, el Dr. José Oscar Rodríguez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ramona Eduvigis TORRES y/o Ramona Edubiges TORRES y/o Ramona TORRES, M.I. N° 6.606.538 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "Torres, Ramona Eduvigis Vda. de Rodríguez s/ Sucesorio", Expte. N° 397, folio 84, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Charata, 10 de septiembre de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.529 E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erich Carlos ERDMAN a presentarse en autos caratulados: "Erdman, Erich Carlos s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.215, F° 38, año 2003.

Publíquese por tres días. Villa Angela, 2 de septiembre de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R. Nº 113.530 E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- Braulio Banegas Oscar, Juez de Paz suplente, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Antonio Jesús LEYES y Ramona Agustina GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Leyes, Antonio Jesús y Ramona Agustina González s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 952/03. Restituido Retamozo, Secretario. Machagai, 12 de septiembre de 2003.

Restituido Retamozo
Secretario

R. Nº 113.531 E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, con domicilio en calle French 166, 1º. piso de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la señora Juez, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria de la Dra. Clelia M. Borisov, hace saber por dos días, que en los autos caratulados: "**Maidana, Marina Nilda s/Concurso preventivo - hoy quiebra**", en expediente Nº 2.840/98, en fecha del 9 de junio de 2003, se ha dictado la siguiente resolución: "...Asimismo habiéndose regulado honorarios a fojas 682/5 y teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 218º LCQ, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuados en autos. Líbrese Oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva efectuar dicha publicación sin previo pago -artículo 89º LCQ-". Firmado: Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 8 de septiembre de 2003.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/9v:19/9/03

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, cita por tres (3) veces, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, la Sra. María Hemilce ISNARDO, D.N.I. Nº 10.639.091, comparezca, ante la Dirección de Sumarios, sita en Marcelo T. De Alvear 145, 2º. piso, edificio "A", de lunes a viernes en el horario de 6,30 a 13,00 horas, a fin de prestar declaración de imputado en la causa administrativa caratulada: "**Iznardo, María Hemilce Resol. 1.535/99 s/Instruir Sumario Administrativo por Supuesto Abandono de Servicios de la citada Docente**", Expte. Nº 900-08072002-00025, pudiendo ser acompañada en dicho acto, por un abogado a su costa. Por así hallarse dispuesto en: "//sistencia, 8 de septiembre del 2003. **Visito:...** Considerando:.... Por lo que la instrucción: **Dispone:** l) Recepcionar declaración de imputado a la docente María Hemilce Isnardo, D.N.I. Nº 10.639.091, cuya notificación se efectuará a través del Boletín Oficial de la Provincia, atento los considerandos expuestos. Fdo.: Dra. Celia L. Calabroni, Instructora Dirección de Sumarios, Casa de Gobierno, Provincia del Chaco".

Celia L. Calabroni
Instructora Dcción. de Sumarios

s/c. E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, hace saber por tres (3) veces, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, el Sr. José Eduardo BRUNELLO ARAB, D.N.I. Nº 13.821.784, formule su defensa y ofrezca pruebas, ante la Dirección de Sumarios, sita en Marcelo T. De Alvear 145, 1º. piso, edificio "A", en el horario de 6,30 a 13,00 horas, conforme con providencia dispositiva de fs. 103, que en lo pertinente reza: "//sistencia, 4 de septiembre del 2002. **Visito:...** Considerando:.... Por todo ello la instrucción: **Dispone:** 1) Formular Capítulo de Cargos al Sr. José Eduardo Brunello Arab, D.N.I. Nº 13.821.784, maestro de grado

titular de la Escuela Primaria Nº 292, Director interino, de 1ª. ZUE4, de El Sauzalito, Departamento General Güemes, por presunta transgresión a las normas reglamentarias comprendidas en el art. 6º: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la Provincia: Inc. a) Desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo; f) Respetar la jurisdicción técnico, administrativa y disciplinaria, así como la vía jerárquica; h) Cumplir los horarios que correspondan, y k) Proyectar la escuela hacia la comunidad en forma integradora; de la Ley 3.529: Estatuto del Docente y su reglamentación, como así también el art. 3 incs. a) y f) de la Resolución Nº 3.043/87 C.G.E. y sus modificatorias Reglamento de Sumarios para el Personal Docente. Habría transgredido la Ley General de Educación Nº 4.449/97, específicamente en el art. 95 inc. g) del Capítulo III **Unidad y Comunidad Educativa**, que transcribimos a continuación: art. 95: La organización de la unidad educativa, responderá a los siguientes criterios: g) calidad, eficiencia y eficaz en la gestión administrativa y organizacional. Art. 110: los docentes tienen los siguientes deberes básicos: a) Desempeñar eficaz y éticamente las funciones inherentes a su cargo... Fdo.: Dra. María José Presti, Instructora Sumariante Dirección de Sumarios, Casa de Gobierno, Provincia del Chaco".

Celia L. Calabroni
Instructora Dcción. de Sumarios

s/c. E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial Nº 1, subrogante 2, Dr. Héctor Hugo Seguí, en los autos caratulados: "**Medina de Font, Beatriz Gladis y Font, Nicolás Tolentino s/Sucesorio ab-intestato**", Exp. Nº 2.444, año 2003, Sec. Nº 4. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fs. 17. Fdo.: Dr. Héctor Hugo Seguí, subrogante. Presidencia Roque S. Peña, Chaco, 1 de septiembre del dos mil tres.

Estela Liliana Derka
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Nº 4, sito en French Nº 166, ciudad de Resistencia, Chaco, y de conformidad a lo prescripto en el art. 321 del C.P.C.C. citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario local a la firma **Distribuidora Meucci S.A.**, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Distribuidora Meucci S.A. s/Apremio**", Expte. Nº 16.818/01. Resistencia, 8 de septiembre del 2003.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Secretaria

s/c. E:17/9v:19/9/03

EDICTO.- Planilla de juicios sucesorios tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de agosto de 2003. **Causante:** ERDMAN, Erich Carlos; DNI Nº 5.661.310; año de nacimiento: 1942, domicilio:....; fecha de entrada: 04/08/2003; fecha de inicio:...., registrado bajo el Nº 1.215/2003. Observaciones: Acreditado último domicilio. **Causante:** JARA, Elba Bonifacia; M.I. Nº 4.203.305; año de nacimiento:...., domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 08/08/2003; fecha de inicio:...., registrado bajo el Nº 1.257/2003. Observaciones: Se solicita certificado de defunción. **Causante:** MOLINA, María Josefina Ramona; C.I. Nº 6.545.551; año de nacimiento:1946, domicilio:....;

fecha de entrada: 26/08/2003; fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 1.387/2003. Observaciones: Acreditar último domicilio. **Causante:** KOCHANIUUK Juan y VITER Olga; M.I. N° 7.447.706 y; año de nacimiento: 1934 y 1933, domicilio: La Tigra; fecha de entrada: 04/08/2003; fecha de inicio: 08/08/2003, registrado bajo el N° 1.210/2003. Observaciones:... **Causante:** OLDEMBURG Enrique y FUNES Ramona Ciriaca; M.I. N°; año de nacimiento: 1900 y 1915, domicilio: Santa Sylvia; fecha de entrada: 06/08/2003; fecha de inicio:, registrado bajo el N° 1.234/2003. Observaciones: Se solicita Caja Forense. **Causante:** NAJUL, Roberto y Edelmira GAUDAMA NAJUL; M.I. N° 7.405.768 y 6.518.653; año de nacimiento: 1925 y 1921, domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 07/08/2003; fecha de inicio: 12/08/2003, registrado bajo el N° 1.246/2003. Observaciones:... **Causante:** MARTINEZ, Teodora; M.I. N° 6.621.270; año de nacimiento: 1930, domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 26/08/2003; fecha de inicio: 14/08/2003, registrado bajo el N° 1.236/2003. Observaciones:... **Causante:** MOURGLIA, Ricardo; M.I. N° 12.466.339; año de nacimiento: 1958, domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 07/08/2003; fecha de inicio: 11/08/2003, registrado bajo el N° 1.242/2003. Observaciones:... **Causante:** MARTINEZ de ROMERO, Nélica y Manuel ROMERO; M.I. N° 6.621.589 Y 3.562.068; año de nacimiento:..., domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 19/08/2003; fecha de inicio: 21/08/2003, registrado bajo el N° 1.334/2003. Observaciones:... **Causante:** FIORETA, Tomás Domingo; M.I. N° 1.914.710; año de nacimiento: 1918, domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 21/08/2003; fecha de inicio: 26/08/2003, registrado bajo el N° 1.348/2003. Observaciones:... **Causante:** GONGORA, Eugenio; M.I. N° 7.899.524; año de nacimiento: 1942, domicilio:..., fecha de entrada: 26/08/2003; fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 1.384/2003. Observaciones: Inconstitucionalidad del art. 14 de la ley 1.595. **Causante:** TORRES, Oscar; M.I. N° 7.438.334; año de nacimiento:..., domicilio:..., fecha de entrada: 21/08/2003; fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 1.349/2003. Observaciones: Acreditar último domicilio. Secretaría, 9 de septiembre de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/9/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Verónica Liliana ANSALONI, argentina, con último domicilio en Rodríguez Peña N° 143, ciudad, nacido en Resistencia el 19/09/72, que en autos caratulados: "Gómez, Jorge Oscar s/ Denuncia (Expte. 130/125-1.518-E-95)", Expte. N° 1.502/95, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1.068. Resistencia, 4 de septiembre de 2003. Autos y vistos:..., considerando:..., **resuelvo:** l) Trabrar embargo en los bienes del imputado Verónica Liliana Ansaloni, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dra. Nélica M. Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Nélica María Villalba
Secretaria

s/c. E:17/9v:26/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a José Luis CENTURION, alias "Bombilla", argentino, de 18 años de edad, soltero, con instrucción, jornalero, último domicilio en calle Perú N° 440, B° Belgrano, de esta ciudad, nacido en G. S. Martín, Chaco el 22/02/85, hijo de Sixto Justo Centurión (v) y de Rosa Benítez (v), dice poseer DNI N° 31.395.587, que en los autos caratulados: "Centurión, José Luis s/hurto", Expte. N° 0496/03, se ha resuelto lo siguiente: "General J. de San Martín (Chaco), el 18/07/03 el Sr. Agente Fiscal N° 1, Dr. José Ricardo Sorabella, requiere la eleva-

ción a juicio correccional de esta causa, con relación al imputado José Luis Centurión, ya filiado, por el delito de hurto simple, art. 162 del C.P.P., y el 04/08/03 la suscripta traba embargo sobre los bienes del mismo, hasta cubrir la suma de seiscientos pesos (\$ 600,00), diligencia a/c del actuario. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 9 de septiembre de 2003.

Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario

s/c. E:17/9v:26/9/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Marcos Javier PUCHETA (a) no tiene, ser de nacionalidad argentino, con 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliarse en Agustín Andriani 339, Villa Chica, de esta ciudad, haber nacido en Resistencia, Chaco, hijo de Rodolfo Verón (v) y de Zulma Noemí Pucheta (v), que en la causa N° 1.078/03, caratulada: "Pucheta, Marcos Javier s/robo (pre-s)", se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1.254/03. "...sistencia, 2 de junio de 2003. **Vistos y considerando: Resuelvo:** l) Trabrar embargo en los bienes de Marcos Javier Pucheta, hasta cubrir la suma de quinientos pesos (\$ 500) en orden a lo establecido por el art. 494 del C.P.P. Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez del Juzgado de Instrucción N° 3, y Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 3, cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención".

Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario

s/c. E:17/9v:26/9/03

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública N° 04/03 de la siguiente obra de emergencia, con Fondos Dirección Nacional de Vialidad - (Ley de Obras Públicas N° 13.064).

Expediente N° 2162 - Vs - 2003

Ruta Nacional N° 89 - Provincia del Chaco.

Tramo: Río Tapenagá - Samuhú.

Sección: Río Tapenagá (Km. 52,63) - Acc. a Horquilla (km. 90,01).

Tipo de Obra: Obra de emergencia por contrato, restitución del perfil con suelo común sin compactación especial a una altura promedio de alteo de 0,40 m, ejecución de 15 alcantarillas de caños de hormigón con cabezales premoldeados.

Longitud: 7.000 m.

Plazo de la Obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 256.280,00.

Fecha de licitación: 07 de octubre de 2003.

Hora: 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Lugar de Apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) CP. 3500 - Tel.: 03722 446729.

Lugar de consulta y venta del pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191. Resistencia, area Licitaciones y Compras - división Administración. Tel.: 03722 446729.

Ing. Jorge R. Zorrilla
Jefe (Int.) 18° Distrito Chaco

R.N° 113.439 **E:10/9v:3/10/03**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llábase a Licitación Pública Nº 08/03 a realizarse el día 26/09/03, a las 9:00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145, 8º piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar un servicio de recolección, tratamiento y disposición final ambientalmente sustentable, de residuos patológicos generados en establecimientos asistenciales de salud, dependientes de este Ministerio, por el término de un año, que podrá ser prorrogado por un año más, por un monto estimativo de \$ 135.000 anuales. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de \$ 135 en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración
E:15/9v:19/9/03

s/c.

—————> * <—————

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 033/2003

Consiste en la contratación del: **Servicio de distribución mensual de aproximadamente 207.454 facturas por el consumo de energía eléctrica de los clientes de S.E.CH.E.E.P., con eventual Mailing innominado y para la distribución mensual de aproximadamente 60.500 avisos de cortes por falta de pago, a efectuarse en las 72 localidades en las que se encuentra establecido el sistema de S.E.CH.E.E.P., en el ámbito provincial, por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 496.705,00 (son Pesos: Cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cinco) I.V.A. incluido.**

Fecha y hora de apertura: 02/10/2003. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 497,00 (son Pesos: Cuatrocientos noventa y siete).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar y/o ecomchaco.com.ar

El Directorio

c/c.

—————> * <—————

MINISTERIO DE ECONOMIA
ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS

Lugar y fecha: Posadas, 9 de septiembre de 2003.

Nombre del organismo contratante: AFIP-DGA-Dirección Regional Aduanera Posadas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública Nº 03/03 (DI RAPO). **Ejercicio:** 2003.

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 253.315/03.

Rubro comercial: 43.

Objeto de la contratación: Servicio de limpieza para la Aduana de Barranqueras.

Oferente preadjudicado: Limpiolux Norte S.A. **Ren glón preadjudicado:** 1. **Precio unitario:** \$ 2.057,00. **Precio total:** \$ 24.684,00.

Cont. José María Borjas

Jefe Direc. Reg. Aduanera Posadas

c/c.

E:17/9/03

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES Y PROVINCIALES VILLA BERTHET
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Villa Berthet, de acuerdo a la conformidad dispuesto en el Art. 22 de nuestro Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 28 de septiembre de 2003, a las 16 horas en la sede de la institución, 9 de Julio y Las Heras, Villa Berthet a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) Presentación cambio Estatuto en Art. Nº 27, Inc. 2.
- 2) Designación de tres (3) socios asambleístas para re-frendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y las secretarías de Acta.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio Nº 15 del año 2002 y 2003.
- 4) Designar una comisión receptora y escrutadora de votos compuesto por tres (3) socios asambleístas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva de seis (6) miembros titulares, en reemplazo de los señores: Gómez, Rafael; Arce, Néliida; Radziviluk, Verónica; Gómez, María; Czukiwicz, Ana; Solís, Bernavela. Y un miembro por renuncia (Martinelli, Julio).

Elisa Morel

Secretaria

Oswaldo César Saucedo

Presidente

Art. 24: las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea su número de socio que concurran a una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a votar.

Nota: No se suspende por mal tiempo.

R.Nº 113.521

E:17/9/03

—————> * <—————

AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de septiembre de 2003, a las 9.30 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional Nº 11, Km. 977,5 Campo Los Palmares, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del ejercicio Nº 82 cerrado el 30 de junio de 2003 e informe de los Revisores de Cuentas.
- 4) Tratamiento de distribución del resultado del ejercicio.
- 5) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la comisión escrutadora.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Vicepresidente, por dos años; un (1) Secretario de Actas, por dos años; un (1) Protesorero, por dos años; dos (2) Vocales titulares, por dos años; dos (2) Vocales suplentes, por dos años; tres (3) Revisores de Cuentas titulares y dos (2) Revisores de Cuentas suplentes, por un año.

Dr. Roberto Florencio G. Mora

Secretario General

Sr. Pedro Eduardo García

Presidente

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R. Nº 113.524

E:17/9v:22/9/03

→ * ←
SIMON STRUGO S.A.
 CONVOCATORIA
 A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria a los accionistas de **Simón Strugo S.A.**, a realizarse el día 30 de septiembre de 2003, a partir de las 18 horas en el local social de calle Güemes 80, oficina H de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e informe de Auditoría del ejercicio cerrado el 31/5/2003;
- 2º) Aprobación de los retiros efectuados durante el ejercicio superiores al tope del art. 261 de la Ley 19.550;
- 3º) Resultados del ejercicio;
- 4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, su elección por el término de tres años y distribución de cargos;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente.

Se solicita a los accionistas que depositen sus acciones en el domicilio legal de la sociedad Güemes 80, oficina H de Resistencia con anterioridad a la fecha fijada del 30/9/03.

El Directorio

E:17/9/03

R. Nº 113.525

→ * ←
RADIO TAXI

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de septiembre del 2003, a las 08:00 horas en el local social de calle Alsina 157 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Punto 2º) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.

Punto 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la comisión Contralor de Cuentas del Balance del 01/07/2002 al 30/06/2003.

Punto 4º) Cuota societaria.

Punto 5º) Reforma del Estatuto Social.

Punto 6º) Régimen de funcionamiento y/o disciplina interno.

Punto 7º) Informe Aeropuerto Argentina 2000 S.A.

Punto 8º) Instrumentación de nuevos servicios al socio.

Punto 9º) Elección de miembros Comisión Directiva compuesta por:

- 1 Vicepresidente por finalización de mandato.
- 1 Prosecretario por finalización de mandato.
- 1 Protosorero por finalización de mandato.
- 1 Vocal Titular 3º por finalización de mandato.
- 1 Vocal Titular 4º por finalización de mandato.
- 4 Vocales suplentes por finalización de mandato.
- 3 Contralores de Cuentas Titular por finalización de mandato.
- 3 Controladores de Cuentas suplentes por finalización de mandato.

Punto 10º) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón

Secretario

R. Nº 113.553

Hugo A. Ledesma

Presidente

E:17/9v:26/9/03

REMATES

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber cinco días en autos: "**Busto Edgardo Hermes s/Quiebra**", Expediente 1080, año 1996, Secretaría 4ª, que martillero Manuel Dascalakis, rematará sábado 27 de septiembre de 2003, hora 10:00 en Brasil 1831, ciudad, con lo edificado y adherido al suelo, el inmueble allí existente determinado como Circunscripción I, Sección F, Chacra 36, Manzana 52, Parcela 9, superficie total 312,50 m2. dominio al Folio Real Matrícula 14.219, Dpto. "Comandante Fernández" (Chaco). Ocupado por demandado y familia. Base: \$ 7.967, al contado y mejor postor. Señá 10% en subasta, saldo a aprobación. Comisión: 6% en subasta, cargo comprador y también a su cargo gastos posteriores de escrituración. Visitas diarias en horario comercial. No se suspende por lluvia; en caso de producirse ésta, la subasta se hará en oficinas del martillero, Güemes 678, ciudad, mismo día y hora. Deudas (ajustables a cancelación: Municipalidad \$ 2.442,02; SAMEEP \$ 4.302 (enero 2003), SECHEEP \$ 147,74 (julio 2003). Informes: oficinas martillero (Tel. 03732-420657), de tarde. Secretaría, 28 de agosto de 2003.

Ligia A. S. de Michlig

Abogada/Secretaria

R. Nº 113.450

E:12/9v:22/9/03

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**N. B. del Ch. S.A. c/Melgarejo de Vargas, Yolanda; Vargas, Héctor Ramón y Vargas, Analía Marisa s/ Ejecución Mutuo con Garantía Hipotecaria**", Expte. Nº 13224/00, que el Martillero Walter Dabel Brocal, rematará el día 21 de septiembre del 2003, a las 10:30 horas, en calle José María Toledo Nº 535, ciudad, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circ. I; Secc. C; Ch. 201; Mz. 38; Pc. 22, inscripto en Folio Real Mat. Nº 15.460 del Dpto. San Fernando. Condiciones: Base la suma de pesos tres mil trescientos ochenta y seis con 40 ctvos. \$ 3.386,40 correspondiente al 75% del valor del inmueble; si fracasara por falta de postores transcurrido treinta minutos (30') reducida en un veinticinco por ciento (25%), pesos dos mil quinientos treinta y nueve con 80 ctvos. \$ 2.539,80; si tampoco hubiere oferente transcurrido quince minutos (15'), se ordenará sin base. Contado y mejor postor. Señá 10% del valor de la compra, saldo al aprobarse el remate. Comisión del martillero 6% a cargo del comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas Municipalidad de Resistencia \$ 4.694,25 al 31-05-03. SAMEEP sin deuda al 12-03-03. SECHEEP sin suministro de energía eléctrica al 20-03-03. Las sumas serán gravadas con los recargos correspondientes a su efectivo pago, dicha deuda son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 17:00 horas a 20:00 horas. Informes: Martillero actuante Walter D. Brocal, Tel. 446085, Cel. 15663656. Secretaría, 29 de agosto del 2003.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

R. Nº 113.477

E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Juzgado civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber por tres días en autos: "**Provincia del Chaco c/Abastecedora El Cambio S.R.L. s/Juicio de Apremio**", Expte. Nº 14.994/01, que el martillero Aníbal Rolando Santambrogio, M. P. Nº 328, rematará el día 19 de setiembre de 2003 a las 10:30 horas, en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco Nº 88 - 3º^{er}. Piso - Of. 26 de esta ciudad, el siguiente bien: 1 inmueble baldío ubicado en la Av. Marconi Nº 635 de esta ciudad, de 10 x 20 = 200 m2, identificado catastralmente como Circ. II - Sec. "B" - Ch.

130 - Mz. 50 - Pc. 6, Matrícula N° 16.861 del Departamento San Fernando. Base, \$ 2.640, 2/3 partes valuación fiscal. Contado efectivo y mejor postor. Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas: 5/6-93; 1/2/3-94; 6/95; 1 a 5/96; 97/98/99/00/01/02 y 1/2-03 en concepto de impuestos inmobiliarios; 4/6-93; 1/2/5/6-94; 5 y 6-95; 96/97/98/99/00/01/02 y 1-93 en concepto de tasas y servicios; total actualizado al 30-04-03 \$ 2.275,77; actas de infracciones: registra causa Juzg. N° 1- 2.950/02 y Juzg. N° 2- 5.074/02 al 05-05-03. Registra deuda por pavimento Av. Marconi a determinar. Dicho inmueble se encuentra afectado por obras ejecutadas por la Pcia. Al 13-05-03. Las deudas son a cargo de la demandada hasta el momento de la subasta. Más informe martillero actuante T.E. CEL. 03722-15601483. Resistencia, 03 de septiembre del dos mil tres.

Cr. Prudencio Antonio Lator
Director de Asuntos Técnicos

s/c. E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, de Resistencia, hace saber por tres publicaciones, en los autos caratulados: "**Sinchi, Roberto Alcides c/ Gómez, Mauricio Wenceslao s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 7.634/01, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día **20 de septiembre del año 2003**, a las **10,00 hs.**, en calle **Don Bosco N° 88, 3° piso** (sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, el inmueble que a continuación se detalla: **Circ. II, Secc. A, Chacra 44, Mz. 59, Pc. 32, Folio Real Matrícula N° 30.548, Dpto. San Fernando, ubicado en Mz. 59, Pc. 32, calle 33, Villa Sarmiento, Fontana.** En el citado inmueble se encuentra construida una vivienda familiar de dos plantas, la parte superior sin techo ni aberturas y en la planta baja se compone de dos habitaciones, cocina comedor, garage, techo de losa, piso de cerámicos, dos baños, aberturas de algarrobo, en regular estado de conservación. Se encuentra habitada por el demandado, su esposa y tres hijos. Condiciones: Base \$ 8.107,00 (deuda hipotecaria), al contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad de Fontana por impuesto, tasas y servicios al 10/06/03 \$ 427,31. Secheep al 18/10/02 \$ 63,46. Sameep al 16/10/02 sin deuda. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informe Celular: 03722-15667158. Resistencia, 8 de septiembre del 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario
R.N° 113.486 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Juzgado de Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1 de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**Caja Aseguradora del Fondo Especial del Seguro (C.A.F.E.S.) c/Baqué, Mirta s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 10.342/97, hace saber por tres días, la martillera Vilma Navarro, Mat. Prof. N° 450, **rematará el día 19 de septiembre del 2003**, a las **11,00 horas**, en calle **Bolivia N° 1651**, de Barranqueras (Chaco) el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.066 del Dpto. San Fernando (**Circ. II, Secc. D, Chacra 226, Pc. 06**). Terreno de 10 metros de frente por 50 metros de fondo. Superficie: 500 m². Base: \$ 12.859,89 (deuda hipotecaria). Condiciones: Al contado y mejor postor. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: Municipales \$ 1.232 al 25-07-01. SAMEEP: \$ 1.825,55 al 30-07-01, más recargo hasta la fecha de cancelación. Todas las deudas hasta la fecha de subasta son a cargo del comprador. Comisión 6% a cargo del comprador. Estado de ocupación: La demandada. Resistencia, 28 de agosto del dos mil tres.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria
R.N° 113.490 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por dos días que el Martillero Público

Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 19/09/03 - 18:00 horas en Moreno 732 de esta ciudad: Una heladera marca Gafa modelo HIGH-GLOSS de dos puertas con freezer y un televisor color 14" pulgadas marca Serie Dorada. Sin base, contado, mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Comisso O. A. c/E. R. Laglaive s/Ejecutivo**", Expte. 1531/00. Informes Moreno 732, Tel. 421486, Cel. 15622769, Sáenz Peña. Secretaría, 4 de septiembre del 2003.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

R.N° 113.493 E:15/9v:17/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría 3, sito en Sáenz Peña 79, ciudad, hace saber por dos días en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Zabala Julio Modesto; Maidana Ramona y Concha Jorge Alberto s/Ejecución Prendaria**", Expte. 7357/02, que Martillero Oscar Larroquette, rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 26 de septiembre próximo, 17:00 horas, Un automotor marca Volkswagen modelo VW Senda nafta, sedan cuatro puertas - motor VW-UNB822596 - chasis 8AWZZ30ZSJ017105 - año 1995 - dominio ANS-930. Base: \$ 1.803,60 (40% de deuda prendaria). Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles de 17:00 18:00 Horas. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Estado del bien: buen estado de uso y conservación. No posee radio, rueda de auxilio, gato y llave de ruedas. Municipalidad de Resistencia: adeuda patente \$ 243,30 actualizado al 31/8/03. No registra actas de infracciones al 30/6/03. Las deudas en concepto de patentes y/o multas hasta el momento de la subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Resistencia, 10 de septiembre de 2003.

César Guido Augusto, Secretario

R.N° 113.503 E:15/9v:17/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Nora Miriam Fernández de Vecchietti, Secretaría N° 2, sito en la calle Obligado N° 229 - 1° Piso - Resistencia, hace saber por dos días autos: "**O.S.E.C.A.C. c/Centro Cultural educativo Bilingüe y/o Quien Resulte Responsable s/ Apremio**", Expte. N° 12726/99, que Martillero Oscar Alberto Sandoval, rematará en la calle Santa Fe N° 1019 - Resistencia, día sábado 20 de setiembre de 2003, a las 10:00 horas y en el estado en que se encuentran: una computadora compuesta por un monitor marca "AOC-SPECTRUM" de 14" color, teclado y CPU "VTC", dos parlantes B-717-3D con mouse "Genius". Un mouse "Genius". Dos parlantes marca "Labtec-LCS-150". Dos monitores de 14" marca "Five Star". Un teclado marca "Sunshine". Un televisor color de 21" aprox. marca "Recor". Un televisor color marca "Philips" de 49" aprox. modelo 46PP960A/01. Un centro musical marca "Aiwa" modelo Z-M2400 con compactera, doble casetera, radio AM/FM y dos parlantes. Una fotocopiadora marca "Ewlet Packard Pro 1150C". Un proyector de imagen marca "Plus-Icap- Sistemas Multimedia". Cinco mesas para computadora estructuras de caño y tapa madera aglomerada laminada. Un escritorio para computadora de madera laminada. Un escritorio de madera laminada con dos cajones color marrón. Dos ficheros metálicos con cuatro cajones y dos armarios metálicos con dos puertas correderizas. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Consultas martillero actuante Tel. 03722-434356. Resistencia, 04 de septiembre de 2003.

Viviana E. Lugo, Abogada/Secretaria

R.N° 113.514 E:15/9v:17/9/03

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N° 393, en los

autos: "**Duré, Osvaldo c/Martínez, Julio s/Ejecutivo**", Expte. N° 017/01, **rematará**: el día 30 de septiembre del corriente año, a las 9,00 horas, en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad, el 50% (134 hectáreas de un total de 268) del inmueble rural identificado como Circ. VII, Parcela N° 24 e inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.089 del Departamento General San Martín, Chaco, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Colonia Campo Sabina de Presidencia Roca; **contado y mejor postor**. Base: \$ 6.811,87, 2/3 partes valuación fiscal. **Seña**: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. **Comisión**: 6% a cargo comprador. Deudas: Contribución de mejoras \$ 6.522,68 al 25/04/03 y DGR \$ 5.702,07 al 15/09/03 a cargo demandado y condómino. Inmueble ocupado por **Julio Javier Martínez** y su padre (el demandado). Informe y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad, o Tel. 03725-420498 o Cel. 15641409. General José de San Martín, 10 de septiembre de 2003.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 113.520 E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 8ª. Nominación, Secretaría N° 8, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "**I. F. c/Paterno, Pascual Antonio y/o Paterno, Guillermo Raúl s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 301/95, que Martillero Horacio B. Frey rematará el día **26 de septiembre de 2003**, a las **10,30 hs.**, sobre el mismo, el inmueble ubicado en calle **Cangallo N° 1707/15**, ciudad, individ. como Folio Real Mat. N° 17.117, Dpto. San Fdo. S/C: Circ. II, Secc. B, Ch. 130, Manz. 50, Parc. 20, mide 10 mts. de fte. por 20 ms. de fdo. Sup.: 200 m², con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. **Condiciones**: Sin base, **contado y mejor postor**. **Seña**: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Deudas: Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 1.224,43 al 31/8/03. Registra deuda por pavimento a determinar. Sameep: 1.535,19 al 20/08/03, en judiciales: \$ 1.772,73 al 06/12/02. Las deudas a cargo de los demandados hasta el día de la subasta. **Comisión**: 6% más IVA a cargo comprador. Visitas: horario comercial. Ocupado por co-demandado Sr. Pascual A. Paterno. Informes: Tel-Fax (03722)-423670. Resistencia, 10 de septiembre de 2003.

Dra. Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria

R.N° 113.526 E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- Juzgado de Paz Especial N° 2, Resistencia, hace saber por tres (03) días en autos: "**Escobar, Antonila c/Betty Silva y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres**", Expte. N° 325/2001, que el martillero Egidio Emerenciano López, C.U.I.T. N° 20-16897721-3, rematará en forma progresiva el día 26 septiembre próximo 10:00 horas, en el salón del Colegio de Martilleros calle Don Bosco 88 - 3º Piso Oficina 26 de esta ciudad: los siguientes bienes inmuebles: **Primero**: El inmueble ubicado en Pasaje 9 de Julio N° 2046, de esta ciudad de Resistencia, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, denominado según catastro como Circunscripción II, Sección C, Chacra 199, Manzana 82, Parcela 05, Matrícula N° 55.887, Departamento San Fernando, afecta forma rectangular que mide 9 metros de frente al nor-este, por 23 metros de fondo, superficie total 207 m². Base 2/3 parte de la valuación fiscal: \$ 3.456,84. Deudas: Municipalidad al 31/07/2003: \$ 3.644,33, SAMEEP al 31/07/2003: \$ 777,04, más deudas actualizadas a cargo demandada hasta la fecha de subasta. Inmueble ocupado por el locatario, (matrimonio y 1 hijo). **Segundo**: El 50% del

inmueble ubicado en Avenida Sarmiento N° 595, de esta ciudad de Resistencia, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, denominado según catastro como Circunscripción I, Sección B, Manzana 95, Parcela 26, Matrícula N° 23.482, Departamento Fernando, que afecta la forma de un rectángulo y mide 31,10 metros de frente por 40 metros de fondo, que también son frente por formar esquina, con superficie total de 1.244 m²., con base 2/3 parte de la valuación fiscal: \$ 242.213,48. Deudas: Municipalidad al 31/07/2003: \$ 78.447,12, SAMEEP al 30/06/2003: \$ 15.656,21, más deudas actualizadas a cargo demandada hasta la fecha de subasta. Ocupado por locatario, (venta de muebles de algarrobo). **Condiciones**: Contado y mejor postor, en efectivo y en pesos. **Seña** 10% acto subasta, saldo a su aprobación judicial. Asimismo si fracasara el remate por la base consignada y transcurrida media hora de la fijada para la subasta, se ordenará nueva subasta con base reducida en un 25% y en el caso de no existir postores y transcurrida media hora se procederá a la subasta sin base. **Comisión** martillero: 6% más IVA a cargo del comprador. Consultas para visitar los inmuebles al martillero actuante Tel. 03722-429004, Brown 36. Resistencia, 12 de septiembre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 113.540 E:17/9v:22/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Secretaría N° 2, de Resistencia, hace saber por un (1) día, en autos: "**Capri Automotores S.A. c/Frugoni Zabala, Jorge Luis y Solís Armando Evangelista s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 19007/96, que Martillero Horacio B. Frey, rematará el día 19 de septiembre de 2003, a las 17:00 horas, en Avda. Italia N° 521, ciudad, Sin base, contado y mejor postor. 1) Un Televisor color marca Sanyo de 20" aproximadamente c/control remoto y antena. 2) Un equipo musical National AM-FM c/ 2 parlantes. 3) Un lavarrupas automático marca "Gala Tonomac" con capacidad de 5 kg. aproximadamente. En regular estado, exhibición lugar de remate. **Comisión**: 10% más IVA, acto de subasta. Informes: Tel-Fax: (03722) 423670. Resistencia, 08 de septiembre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.N° 113.527 E:17/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Cristina Meister, hace saber tres (3) días que el Martillero Público Ariel A. Vega, rematará en pública subasta el día 24 de septiembre del 2003 a las 10:00 horas en Barrio Cooperación Mz. 8 Pc. 19 de la ciudad de Villa Angela, el Inmueble inscripto como Parcela 2 Manz. 16 Folio Real Matrícula 6121, Departamento M. L. J. Fontana, Condiciones: Contado, mejor postor. Base \$ 299,33 (2/3 Val. fiscal). Deudas: Imp. Inmob. y/o Tasas y Servicios Municipales \$ 941,84. **Comisión**: 6%, a cargo de quien resulte comprador. **Seña**: 10% en el acto de remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por el o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco Suc. Local a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**G.A.C. c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de Honorarios en autos (174/99 (103/99))**", Expte. N° 92, F° 18. Año 2002, en trámite por ante el Juzgado Laboral sito en calle 9 de Julio y Lavalle (Altos), Secretaría a cargo del Dr. Mario B. Nadelman. Villa Angela, Chaco, 04 de septiembre de 2003.

Dr. Mario B. E. Nadelman
Abogado/Secretario

s/c. E:17/9v:22/9/03